



SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

ACTA 50

14 de agosto de 2006

SESIÓN EXTRAORDINARIA



Índice de contenido

◆ **ASISTENCIA..... 3**

◆ **ASUNTOS A TRATAR..... 3**

PRIMER PUNTO: Reconsideración de la Resolución N° 743, referida a Informe de la Comisión de Área Metropolitana sobre Oficio N° 300/06 de la IMSJ. Se vota en forma afirmativa.

Se vota el informe de la Comisión de Área Metropolitana en forma afirmativa.

SEGUNDO PUNTO: Moción presentada por el señor edil Yarwynn Silveira para exponer en Sala sobre: "Creación de una cartera de tierras, fomento de la vivienda y políticas de apoyo al mejoramiento de la vivienda en el departamento. Hace uso de la palabra el señor edil mocionante.

◆ **CUARTO INTERMEDIO..... 9**

Solicitado por la señora edila Rita Quevedo, por cinco minutos. Se vota afirmativamente.

Es la hora 21.12.

◆ **SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO..... 10**

Es la hora 21.23.

Se votan dos mociones referentes al tema.

TERCER PUNTO: Moción presentada por la señora edila Shirley Fernández para exponer en Sala sobre: "Situación del adulto mayor en Uruguay". Hace uso de la palabra la señora edila mocionante.

Se vota moción referente al tema.

CUARTO PUNTO: Moción presentada por el señor edil Jesús Pérez referida a la necesidad de realizar obras en Ruta 1 vieja, en el tramo comprendido entre el camino que va a Rincón del Pino y la calle General José Artigas. Hace uso de la palabra el señor edil mocionante.

Se vota moción referente al tema.

QUINTO PUNTO: Moción presentada por la señora edila Silvia Cabrera sobre "Acoso sexual en el ámbito laboral". Hace uso de la palabra la señora edila mocionante. Se vota moción referente al tema.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN..... 24**

Es la hora 22.27.

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil seis, siendo la hora veinte y treinta y ocho minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de los señores ediles

Yarwynn Silveira
Presidente

Fredy Fabre
Segundo Vicepresidente

Ediles Titulares: Pedro Bidegain, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba (parte), Erwin Klaassen, Ricardo Lecouna, Rita Quevedo, Dardo Casas, Luis Suárez, Ruben Bacigalupe, Danilo Vassallo, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Horacio González, Antonio Castro, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Daniel Campanella y Oscar López.

Ediles Suplentes: Jaime Cendoya, Julio Fernández y Gerardo Hópper.

Faltan, con aviso, los señores ediles Luis Odriozola y Leonardo Giménez; **sin aviso,** los señores ediles Gonzalo Geribón y Matías Santos.

Actúan en Secretaría, las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria respectivamente.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 050/06.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.38)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

(Se lee.)

“Reconsideración de la Resolución N° 743, 'Informe de la Comisión de Área Metropolitana' en el Oficio N° 300/06 de la Intendencia Municipal de San José, adjuntando resolución referente a los humedales del río Santa Lucía.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la reconsideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota.)

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Por Secretaría se dará lectura al informe.

(Se lee:)

“San José, julio 30 de 2006.

H. JUNTA:

VISTO: el Oficio N° 300/2006 de la Intendencia Municipal, remitiendo resolución N° 332/06 referida a los humedales del río Santa Lucía;

CONSIDERANDO I: que en dicha resolución se dispone formalizar acuerdos con el 'Programa Agenda Metropolitana' que propendan al uso racional de los recursos naturales de la Cuenca del río Santa Lucía.

*La Comisión de Área Metropolitana
Resuelve:*

*Aconsejar al Plenario se tome conocimiento de lo expresado en la resolución y oportunamente se proceda a su archivo.
Es cuanto debemos informar.*

*Ricardo Lecouna, Fredy Fabre, Alexis Bonnahón,
Hugo Poggio, Shirley Fernández y Javier Gutiérrez .
”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al segundo punto. Por Secretaría se dará lectura.

(Se lee)

“Moción presentada por el señor edil Yarwynn Silveira para exponer en Sala sobre 'Creación de una cartera de tierras, fomento de la vivienda y políticas de apoyo al mejoramiento de la vivienda en el departamento.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a solicitar al Segundo Vicepresidente, edil Fredy Fabre, que ocupe la presidencia.

(Ocupa la presidencia el Segundo Vicepresidente, edil Fredy Fabre)

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.
SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

La creación de una cartera de tierras es una herramienta a tener en cuenta al momento de elevar y poner en funcionamiento una política de vivienda, entendiéndose ésta como aquella que relaciona los temas de la vivienda, el ordenamiento territorial, como parte de las políticas sociales, efectivas, y de alcance departamental.

Voy a referirme a algunos aspectos generales. Si bien desde la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en 1990, se ha avanzado, no hemos tenido una

continuidad en la definición de una política de vivienda, a corto, mediano y largo plazo. Por ejemplo, en el Censo de 1996 se detectaron seis mil viviendas desocupadas a nivel nacional, por lo tanto el problema de la vivienda no debe limitarse a construir más, sino, por sobre todo, a apuntar a la demanda real y establecer los mecanismos que posibiliten el acceso y permanencia de los hogares a soluciones habitacionales adecuadas a sus posibilidades y necesidades.

Un elemento a tener en cuenta en la complementación del uso de este tipo de herramienta es el uso de información estadística sobre la demanda habitacional que caracteriza una zona, un barrio o a todo el departamento. Es por eso que creemos oportuno y necesario realizar un registro único departamental sobre la demanda habitacional, que incluya los datos de inscripción en los organismos estatales involucrados en el tema: SIAV, MEVIR, los distintos sistemas de cooperativas, BPS y Banco Hipotecario, si existiera al momento.

Asimismo, se tiene que tener en cuenta los requerimientos realizados en el área social de la Intendencia Municipal de San José, así como los de los programas que lleva a cabo el Ministerio de Desarrollo Social.

Dicha información tendrá como objetivo racionalizar la inversión pública en función de la demanda habitacional real, como también crear y establecer mecanismos para mantener e incorporar en el mercado habitacional un stock de viviendas no utilizadas y así contribuir a revertir los procesos migratorios intensos del campo a la ciudad y de las áreas centrales a la periferia de éstas.

Según un trabajo que contiene las bases programáticas y líneas de acciones elaboradas por la mesa de trabajo sobre la vivienda y financiamiento de la Comisión de Social y Consultiva, convocada por la Universidad de la República, que se propuso, a partir de julio de 2003, para realizar una propuesta de Plan Quinquenal de Vivienda, surgen algunos datos que ponemos a consideración.

Existe un déficit habitacional que está formado por el déficit cuantitativo y el déficit cualitativo. Cuando hablamos de déficit cuantitativo partimos de la base de que, en 1996, había un déficit absoluto de sesenta y cuatro mil viviendas. Se estima que, a diciembre de 2003, el déficit habitacional fue el siguiente: hubo un déficit acumulado desde 1996 de sesenta y cuatro mil viviendas; hubo en la construcción pública de viviendas un déficit de menos de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y nueve viviendas; hubo en la construcción privada un saldo negativo de cuarenta y ocho mil viviendas, en ocho años; hubo un déficit por formación de menos hogares de cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y seis, y hubo un déficit por obsolescencia de cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro viviendas. Como conclusión tenemos que hay un saldo negativo de ochenta mil quinientas once viviendas, según este cuadro.

Según el mismo estudio, la estimación de la demanda habitacional primaria, al 2023, sería de trece mil setecientos diez, que se compone de seis mil doscientas treinta y siete por déficit y por formación de nuevos hogares, y de siete mil cuatrocientas setenta y tres por déficit debido a obsolescencia; total por año. Trece mil setecientos diez viviendas sería el déficit primario de viviendas, por año.

Cuando hablamos de déficit cualitativo, al año 2002, uno de los aspectos a tener en cuenta es el hacinamiento, falta de espacio necesario para la convivencia de familias, lo que se mide por el número de personas por dormitorio: si hay más de dos personas por dormitorio, se considera hacinamiento. También tenemos que considerar la promiscuidad, que es un tema a tener en cuenta.

Con respecto a los problemas sanitarios evidenciados por la falta de servicio sanitario o descarga del agua instantánea, según la Encuesta Continua de Hogares 2002, en San José existen cuatro mil doscientos sesenta y dos hogares con hacinamiento. Otro de los aspectos a tener en cuenta en el acceso a la vivienda, son los cambios demográficos y la actual realidad.

Según dice el semanario "Brecha", del 29 de mayo de 2006, que titula "Vivienda, el sueño de alquiler propio": *"Con el Banco Hipotecario fuera de juego, el cooperativismo sin financiamiento y la industria de la construcción casi inactiva, el sueño de la casa propia dio paso a un boom de los alquileres, cuyos precios, en Montevideo, no han dejado de subir desde el 2002. Y todo esto mientras cincuenta y siete mil viviendas siguen vacías en la capital."*

Es evidente que aquí tenemos extrapolar, de alguna manera, la realidad que vive la capital, puesto que nuestro departamento, de alguna manera, se ve influenciado desde el mismo punto de vista.

Según Villamide – el profesional que se dedica a los negocios inmobiliarios y opinó en algunos párrafos de la entrevista del semanario-, *"la suba de los alquileres a partir del 2004, tras diez años de caída, se debe a la escasa oferta de inmuebles por la desaparición del Banco Hipotecario del Uruguay del mercado inmobiliario en el 2002."*

am

"El Banco cubría el 20% de la demanda de la vivienda y la retracción del financiamiento público de apoyo a cooperativas y de privados con préstamos hipotecarios a largo plazo, así como el recorte de inversión en obras públicas, por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente".

El otro problema que enfrentan quienes hoy buscan alquilar es la garantía. Los propietarios tienden a exigir, cada vez más, la que presta la Contaduría General de la Nación, que depende del Ministerio de Economía y Finanzas. A este servicio pueden acceder empleados públicos y pasivos, aunque la idea de la Contaduría General de la Nación es extender este beneficio, cada vez más, a los trabajadores privados mediante convenios con las empresas. Esto es algo que ya se ha venido haciendo incluso con clientes de la Cartera Social del Banco Hipotecario que hicieron uso de la posibilidad de alquilar con opción a compra.

Después de la Contaduría General de la Nación, la otra garantía más pedida es la que se obtiene mediante la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA) y los propietarios, de todas formas, suelen exigir un depósito que funciona como doble garantía.

Entre las medidas que el Gobierno proyecta implementar para reactivar el mercado del crédito inmobiliario y resolver el déficit habitacional está la puesta en marcha, en mayo, de un sistema de garantías para alquileres por 1,5 millones de dólares similar al implementado por la Intendencia de Montevideo, en donde el Municipio sale de



garantía para alquileres concretados en la zona céntrica en un intento por repoblarla.

De alguna manera, lo que nosotros queremos demostrar o describir es una situación o un aspecto de lo que piensan algunos actores privados en lo que tiene que ver con el negocio inmobiliario.

¿Cuáles son las características que tiene el departamento de San José, según la fase 1, del año 2004?

Tenemos una población de 103.104 habitantes, donde 51.543 son hombres y 50.551 son mujeres y existen 39.392 viviendas

¿Cómo se comporta la urbanización y su crecimiento dentro del departamento?

El 82% de la población reside en áreas urbanas, el 18% en áreas rurales. Esto coloca al departamento en la primera posición del país, pues representa el más alto porcentaje de población rural.

Los hogares particulares aumentan un 14%. Tenemos 33.063 hogares. El aumento fue de 3.954 hogares, siendo el tamaño medio de los hogares de 3 a 1 personas. Hay un aumento de los hogares unipersonales, donde la cifra se eleva a 6.439, lo que representa el 19,6% del total de los hogares, teniendo un aumento del 32% con respecto al Censo anterior. El 6% de la población total vive en hogares unipersonales. El 43% tiene entre 30 y 64 años y un 49% de adultos mayores son de 65 años. El 32,5% de la población alcanza a 33.480 personas, que viven en hogares numerosos con cinco o más integrantes y la composición es esencialmente de niños adolescentes y adultos jóvenes. El 39% son menores de 15 años. El 50% tiene entre 15 y 49 años y el 11% alcanza o sobrepasa los 50 años.

¿Cuáles son las características que tiene el departamento en cuanto a los asentamientos irregulares?

Existen, según la primer fase, del Censo 2004, un total de 191 personas que representa el 0,1% de la población y me refiero al total del área urbana y a las personas jóvenes, en donde el 100% se encuentra en la Sección Censal Sexta, en Delta del Tigre y las villas, y se compone de 31 hogares particulares y el tamaño medio es superior al resto teniendo una media de 3,9% contra un 3,1 del componente de la media que tiene la población.

En lo que tiene que ver con la vivienda tenemos que en 1996 eran 31.159 y han aumentado 7.198 unidades, es decir, un 22.2 % más. El crecimiento es a expensas del área urbana.

En el período 1996-2004, se ha producido un importante incremento de las viviendas desocupadas urbanas, que pasan del 9 al 15% y en el área rural del 10 al 24%.

Cabe destacar, que 39 de las viviendas desocupadas son de uso temporal y el 66% se ubica en el área urbana. Por ejemplo, en San José de Mayo tenemos un total de 13.062, y ocupadas realmente tenemos 11.867; desocupadas 920 y 119 en construcción y de uso temporal 155. En total tenemos 1.195.

¿Cuáles serían los objetivos a tener en cuenta al poner en consideración un decreto de cartera de tierras?

En primer lugar, hay que obtener predios aptos para la construcción de viviendas para realizar programas habitacionales con la Intendencia Municipal de San José, con organismos gubernamentales o no.

Le concedo una interrupción a la señora edil

Shirley Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Puede interrumpir la señora edil Shirley Fernández.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: es para solicitar una prórroga para el señor edil que está haciendo uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación.

(Se vota:)

24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar, señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Muchas gracias, a los señores ediles.

Venia diciendo cuáles eran los aspectos a tener en cuenta para tener predios aptos para la construcción de viviendas para realizar programas habitacionales, tanto de la Intendencia Municipal de San José, como de organismos gubernamentales o no; también se los puede vender u otorgar a personas o grupos de personas para solucionar una situación habitacional.

La realización se podría concretar a través de diferentes modalidades, desde la autoconstrucción con el seguimiento de las autoridades municipales, o a través de proyectos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Banco Hipotecario, MEVIR, etcétera, que puedan ser vendidos con créditos hipotecarios u otras modalidades crediticias; utilizarlos a través del plan LOTE, lotes urbanizados, con un pago financiado y la adjudicación podrá ser temporal o permanente teniendo primero la posibilidad de dar cobertura, a través de los años, a familiares con escasos recursos. También, se puede incentivar la vivienda productiva más allá de los programas a nivel nacional, como, por ejemplo, es el caso de MEVIR para los casos de asentamiento de poblaciones con un alto grado de consolidación y permanencia en el terreno de propiedad municipal; es decir, se podría poner en marcha la regularización de los mismos con las condiciones estipuladas a través del propio decreto.

Se deberá confeccionar el inventario y proponer operaciones, por ejemplo, en el caso de los realojamientos, se deberá llevar un registro beneficiario del sistema y las declaraciones juradas. Además, se deberán tener en cuenta las características de los beneficiarios y hacia dónde está dirigida esta política de vivienda.

También, otro de los capítulos a tener en cuenta es el que tiene que ver con las solicitudes donde se realizará la modalidad de inscripción de la obra, estado socioeconómico del núcleo familiar, cómo se obtendrán los terrenos, por compras, por pensión o por desafectación de las áreas previstas. Un ejemplo, es lo que ha pasado en este período con la Plaza 7 de Mayo que fue desafectada para una escuela y en este caso podría ser lo mismo para una vivienda.

¿Cuáles son los recursos a tener en cuenta o que podríamos contar con ellos?

La asignación presupuestal de este presupuesto 2006-2010 es de una inversión de U\$S 120.000, que serían destinados para la compra o la expropiación de terrenos para dicho destino. Los reintegros por tasas sería otro mecanismo, venta de



inmuebles, préstamos nacionales e internacionales, donación o legados.

Otro de los aspectos a tener en cuenta, son los que tienen que ver - y son muy importantes para nosotros- con las viviendas productivas, con la inclusión de terrenos suburbanos y rurales para aquellas vecinas y vecinos asalariados del medio rural.

cb

Otro de los aspectos en el que queremos hacer hincapié es en el fomento de la vivienda, políticas de apoyo a las mismas y políticas que tienen que ver con el mejoramiento de ellas. Cuando hablamos de vivienda nueva creo que las políticas de apoyo tienen que ir dirigidas a la autoconstrucción, como forma de generar determinados valores en los individuos que realmente quieren obtener una vivienda; pero no por sorteo o por una decisión del jerarca de turno, porque hay otros aspectos que se tienen que tener en cuenta. Hay una condición humana que hace que aquello que logramos con mucho esfuerzo, con trabajo, con sacrificio, después redunde en un mejor mantenimiento; la persona quiere mucho más la solución habitacional y por lo tanto hay un mayor cuidado.

Otra cosa a tener en cuenta es la vivienda a reciclar. Y acá hay un aspecto sobre el cual nosotros podemos tener ingerencia; me refiero a promover exoneraciones de impuestos como forma de incentivar el reciclaje de viviendas en zonas deprimidas del departamento y así generar soluciones habitacionales para aquellos que no tienen.

Otro punto de vista en cuanto al fomento de la vivienda es la vivienda de desarrollo progresivo. ¿Qué queremos decir con esto? Esto apunta a los nuevos perfiles familiares, a una vivienda con capacidad de transformación o crecimiento -tanto interior como exterior- previendo así otras etapas. Esto se hace mucho en lo que es el Programa MEVIR; cuando se trata de parejas jóvenes -quizás con un solo hijo- se proyecta un modelo de vivienda que permita a futuro, por lo menos contar con los cimientos para poder ampliarla en caso de que la familia se agrandara. De esta forma, con la vivienda de desarrollo progresivo estaríamos brindando una solución muy importante. Lo mismo cuando proyectamos ambientes grandes para que el día de mañana se pueda hacer algún tipo de subdivisión; esto en la jerga de la construcción se denomina "desarrollo progresivo interior"; o sea, hay una planificación para atender las necesidades futuras de las familias. También tenemos aquellas viviendas de expresión mínima, de cuarenta metros cuadrados, para casos de emergencia, a las que también se les proyectan las etapas necesarias.

Cuando hablamos de viviendas de crecimiento interno, nos referimos a todas aquellas cuya volumetría total se construye en una primera etapa.

A esto tenemos que aportar también lo que tiene que ver con la asistencia técnica que en muchos casos el Municipio la da por intermedio del Departamento de Arquitectura y con sus Asistentes Sociales.

También, algo que se da muy comúnmente, es un plan de canastas de materiales con el cual muchas viviendas que hoy no están en el mejor de los estados se puedan mejorar. Este sistema también se aplicaría para las familias que tienen algún quebranto de organización, tanto presupuestal como de composición familiar.

Otro aspecto a tener en cuenta es la

sincronización y la voluntad departamental y nacional para la asignación de recursos. Esto es muy importante porque, como ustedes saben, el hecho de poner de manifiesto un decreto -que de alguna manera tiene cierta complejidad en sus características- para llevar a cabo un plan de cartera de tierras, hace necesario un complemento en cuanto a la asignación de recursos por parte del gobierno departamental y también nacional. Y en esto queremos hacer hincapié porque en este período se generó o hay un dinero, ciento veinte mil dólares, para poder encontrar los mejores terrenos que aporten al desarrollo del departamento.

Resumiendo algunos aspectos que nos parecen esenciales, nos referimos ahora al registro único departamental para la demanda habitacional. Si bien nosotros cargamos esta exposición con muchos datos estadísticos -que quizás muchos no recordábamos- lo que quisimos fue describir realmente la situación a nivel nacional y departamental, porque de alguna manera necesitamos un diagnóstico certero sobre qué es lo que está pasando en el departamento, sobre todo, teniendo en cuenta el dinamismo de la migración poblacional y el crecimiento de población en diferentes zonas. Creo que para tomar decisiones importantes en cuanto a la inversión en este tema es necesario un registro único departamental sobre la demanda habitacional.

Otro aspecto a tener en cuenta es la detección de las viviendas desocupadas para que a partir de ahí se pueda llegar a la reasignación de ellas a través de préstamos.

Por último, quiero decir que la política de tierras debe ser sustentable: predios más financiamiento, tanto de parte de organismos nacionales como internacionales, o como nosotros dijimos, con aportes, a modo de incentivo, generando algunas tasas departamentales complementarias.

Hace pocos minutos me llegó un comunicado de prensa de FUCVAM -que obviamente no lo manejé al momento de armar esta exposición- que hace hincapié justamente en uno de los aspectos que nosotros marcamos, me refiero a la necesidad de recursos ante cualquier tipo de política habitacional. En lo que va de este nuevo período, al día de hoy en el departamento de San José no se ha realizado ningún tipo de inversión para vivienda. FUCVAM dice acá que el Ministerio de Vivienda devolvió a Rentas Generales, a Economía, la suma de veinte millones de dólares al no haber ejecutado ningún plan de vivienda.

También dice este comunicado que parecería que a partir de la fecha van a empezar una vigilia por tiempo indeterminado en las puertas del Ministerio, en reclamo de ese dinero. Hay que decir también que el IRP, que aportan tanto los activos como los pasivos con destino a la vivienda -que lo pagamos todos, la población en general- ronda en unos ochenta millones de dólares, de aportes de los activos, y en unos treinta y seis millones de dólares de aportes de los pasivos; todo esto hace un total aproximado de ciento dieciséis millones de dólares.

mm

Creo que esto deja al desnudo, al descubierto, que el ciudadano común, la ciudadanía en su conjunto, viene aportando permanentemente dinero para realizar este tipo de obras en la sociedad. Y hay un reclamo incesante, tanto de las cooperativas, pero también de aquellos que realmente aportan y no lo ven reflejado en nuevas obras.

Este es el panorama que hoy tenemos. Mi voluntad- y lo quiero decir expresamente- es que, entre todos, recompongamos esfuerzos para evitar que en la próxima Rendición de Cuentas, a diciembre de 2006, el Ministerio de Vivienda, en vez de aportarle veinte millones de dólares al Ministerio de Economía, pueda desembolsar esa plata en soluciones habitacionales para nuestra gente. Es bueno decir que está en nosotros la exigencia de la inversión -aunque parezca poco- de esos ciento veinte mil dólares en la asignación de terrenos para las diferentes cooperativas y núcleos habitacionales.

Para finalizar, en primer lugar, vamos a presentar una moción final- que pretendemos que se apruebe en el día de hoy, si los señores ediles están de acuerdo- para que la versión taquigráfica de nuestras palabras se envíe a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, a fin de que, dado realmente la complejidad que con respecto al tema existe en el departamento, se pueda lograr sancionar, un decreto, por lo menos dos artículos, como forma de dar el puntapié inicial para la creación de una cartera de tierras para poder llevar a cabo, realmente, este tipo de obras.

En segundo lugar, quiero que se envíe una minuta de comunicación, de parte de esta Junta Departamental, al Ministerio de Vivienda para que revierta esta situación, porque queremos que todos los uruguayos puedan acceder a la vivienda y que esos veinte millones en vez de pasar a Rentas Generales, pasen al sector de la construcción, porque la construcción genera mano de obras, genera aspiraciones, genera sueños en nuestra gente y perspectivas de quedarse en nuestro país y no emigrar.

Es cuanto queríamos plantear, señor Presidente, muchas gracias.

◆ CUARTO INTERMEDIO

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA RITA QUEVEDO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21.12)

◆ SE LEVANTA EL CUARTO INTERMEDIO

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21.23)

Ha llegado una moción a la Mesa, por Secretaría

se le dará lectura.

(Se lee)

“MOCIÓN:

Que las palabras vertidas en Sala pasen a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales para su tratamiento.

Elevar una minuta de comunicación al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, para que el mismo ejecute, en soluciones habitacionales o programas, el dinero recaudado por las leyes vigentes.

Yarwynn Silveira. Edil.”

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

27 en 28. Afirmativa. MAYORÍA.

(Dialogados)

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¡Qué se ratifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Bien, señor edil. Le solicito a los señores ediles que se sirvan marcar bien el voto.

Se somete a votación la moción presentada por el señor edil Yarwynn Silveira. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Ha llegado otra moción a la Mesa, por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee)

“MOCIÓN:

Dada la importancia que reviste, para el departamento el tema planteado en Sala, teniendo en cuenta que existe un proyecto sobre Cartera de Tierras en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, este Cuerpo solicita a dicha Comisión que le dé prioridad al tema y se expida en un plazo de treinta días.”

Está firmada por los señores ediles del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Fredy Fabre).- Se somete a votación, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ocupa la presidencia el Presidente, edil Yarwynn Silveira)

Pasamos el tercer punto del Orden del Día, por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee)



“Moción presentada por la señora edila Shirley Fernández para exponer en Sala sobre 'Situación del Adulto Mayor en Uruguay'.”

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Gracias, señor Presidente.

Hoy deseo hacer hincapié en este tema debido a la magnitud de la revolución de la longevidad y por la inmensa importancia de los desafíos que supone.

Se consideran adultos mayores a la población de sesenta y cinco años y más. En términos absolutos, este grupo etario se habrá multiplicado aproximadamente por cuatro, considerando el lapso de tiempo que va desde 1955 a 2025; y su proporción, frente a la población total, va a duplicarse: era de 3,5% en 1965 y será del 10% en 2025.

En los países desarrollados, los ancianos representarán uno de cada cinco habitantes, en el 2025. El problema es aún más grave en los países en desarrollo, donde, dentro de veinticinco años, vivirán las tres cuartas partes de las personas de esa edad.

La realidad es que el Estado no responde; la solidaridad familiar se derrumba; la ayuda mutua sigue siendo insignificante, y no se vislumbra ningún movimiento significativo para combatir esta bomba demográfica.

El riesgo más grande es el que se erige como una suerte de apartheid entre las personas de edad y los activos, para los cuales aquéllos pasan a ser, además, una carga económica. Debemos tener en cuenta que no podrá condenarse a la tercera edad a depender de un régimen de asistencia inevitablemente precario en el mundo, en América y en el Uruguay. El adulto mayor debe ser capaz de ofrecer su disponibilidad, su experiencia, todos sus talentos y sentimientos como contrapartida de la solidaridad a la que tiene derecho a aspirar. Sólo gracias a esa reciprocidad podrán las sociedades conservar o recuperar su unidad, a pesar de su envejecimiento general.

am.

Los habitantes del mundo industrializado han ganado por término medio 25 años de vida, gracias a la reducción de la mortalidad infantil y al tratamiento de las enfermedades ligadas a la vejez.

En un siglo, la esperanza de vida ha aumentado tanto como en los cinco mil años precedentes. Es posible que en este siglo el crecimiento sea aún más espectacular, la prevención, la eliminación de enfermedades y el control del proceso de envejecimiento empujarán, probablemente, la esperanza de vida media mundial de 66 a 110 ó 120 años. Esta prolongación de la existencia tiene un precio. Al inclinarse el equilibrio demográfico en favor de las personas de más edad, se somete a dura prueba el orden cultural, político y económico de las sociedades.

Al prolongar nuestra presencia en este planeta, ¿podremos mantener una cierta calidad de vida o estamos condenados a envejecer sumidos en la enfermedad e incertidumbre financiera? Culturalmente, ¿el interés actual por los jóvenes se trasladará en parte hacia los viejos? Muchos de esos desafíos conciernen, en general, a las

mujeres, puesto que en los países industrializados éstas viven más tiempo que los hombres.

Dentro de este panorama mundial, hay, por lo menos, dos regiones en el mundo que constituyen la excepción el África subhariana, donde el SIDA hace estragos y la esperanza de vida va a disminuir pasando del 153,4%, en el período 85-90, al 47% en el 95 y al 46% del 2010 al 2015. Por consiguiente, el SIDA será responsable, en esa región, de la reducción de la esperanza de vida de 16,3% al cabo de 25 años. Y, en magnitud inferior, la otra excepción será en tres países de Asia: Camboya, India y Tailandia, donde disminuirá en 1,6%. En los países de América Latina: Brasil y Haití, disminuirá 1,4%. En el antiguo bloque del este, la longevidad progresa a un ritmo más lento que en el resto del mundo e incluso retrocede. Hasta aquí, el panorama del mundo en cuanto a cifras.

Consideré oportuno exponer estos porcentajes para interpretar este fenómeno y ver en qué situación estamos en nuestro país.

De acuerdo con el resultado del Censo de Población del año 2004, del total de la población, de 3:241.003 personas, los adultos de más de 60 años- y realicé la sumatoria que corresponde al grupo de 60 años y más- son 574.438, o sea, 18% de la población del total; 239.174 son hombres, o sea, 42% de esa población etaria y 335.264 son mujeres; o sea, 58% de esa población. Por tanto, hay un indicador que nos señala que las mujeres en nuestro país somos más longevas.

En nuestro departamento, tenemos la siguiente realidad de acuerdo con los datos del Censo del 2004.

En un total de 103.104 habitantes el grupo etario de 60 años y más son los siguientes: de 17.827, 8067 son hombres, o sea, 45% y 9.760 mujeres, 55%.

Están distribuidos de la siguiente manera: 14.462 en el área urbana, o sea, que en esta área hay 81% y 3.365 en el medio rural, 19% de esta población.

En el área urbana, 6.155 son hombres, o sea, 43% y 8.307 son mujeres, o sea, 57%.

En el medio rural, 1.912 son hombres, 57%, y 1.453 mujeres, o sea, 43%, siendo en el medio rural el único porcentaje en donde la mayoría son hombres.

De acuerdo con los estudios censales del 2004 las personas más longevas del departamento que alcanzan y superan los 100 años de edad son ocho mujeres y un varón. Estas son cifras de 2004, así que, probablemente, a esta altura, alguno de ellos puede haber fallecido; pero la mayoría de ellos sí reside en el área urbana.

La distribución por edades y sexo muestra una estructura de población envejecida. Hay un fuerte descenso de la natalidad de acuerdo con la información preliminar proporcionada por las estadísticas de nacimiento. La tasa bruta de natalidad pasa del 18,6‰, en el año 96, al 15,4‰ en el 2004. San José es el octavo departamento demográficamente más envejecido del país.

La población joven decrece mientras aumenta el correspondiente de los adultos mayores. Esto pauta que el proceso de envejecimiento continúa y acusa el mismo nivel observado para el total del país, lo cual implicará requerimientos ineludibles en políticas de salud para este grupo etario; como ser programas de servicios sociales y médicos que atiendan las condiciones crónicas que acompañan



la longevidad.

Este proceso de envejecimiento afecta, no sólo a los adultos mayores, sino también a la población joven a través del sistema de seguridad social, mercados laborales, transferencias intergeneracionales, distribución de ingresos, etcétera.

Las orientaciones en nuestro país en política de salud nos indican que en 1990 el Ministerio de Salud Pública definió los doce problemas prioritarios de salud en el Uruguay, considerando magnitud, tendencia, vulnerabilidad e interés social y son los siguientes:

1. Discapacidad y mortalidad por accidentes de tránsito.
2. Enfermedades cardiovasculares.
3. Condiciones de vida del enfermo mental.
4. Adquisición de hábitos tóxicos y adicciones.
5. Embarazos y partos mal controlados.
6. Enfermedades de transmisión sexual.
7. Cáncer de mama y de pulmón.
8. Pérdida de piezas dentales.
9. Contaminación de cursos de agua.
10. Aislamiento social del anciano, mal nutrición y accidentes.
11. Enfermedad de Chagas.
12. Hidatidosis.

A partir del año 91, el Ministerio de Salud Pública dejó progresivamente de considerarlos como problemas conformando los programas centrales, y se denominó, en este caso, "Salud del adulto mayor".

Como paso posterior el Ministerio de Salud Pública agrupó a los programas mencionados en cuatro unidades conformando el de la Tercera Edad, que destaca el desarrollo de actividades formativas con las personas que se vinculan con dicha población.

El Programa de Fines o Estrategias utiliza los enfoques de riesgos. Se definen las zonas a priorizar teniendo en cuenta el número de personas de 65 y más años, el número de adultos mayores con necesidades básicas insatisfechas y la posibilidad de trabajar localmente.

El mapa de riesgo confeccionado identifica a los departamentos de Montevideo y Canelones como los de mayor riesgo y, por tanto, son áreas de ataque.

Los departamentos de Salto, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, se señalan como departamentos con un riesgo menor. En este grupo se ubica San José, en el sur, siendo áreas para consolidar situaciones, o para una fase de ataque posterior a las prioritarias que había establecido el programa.

En cuanto a las orientaciones en políticas sociales el Banco de Previsión Social es el principal responsable estatal de las políticas sociales centradas en los adultos mayores. La repartición de Servicios Sociales del BPS es la responsable de la planificación y ejecución de los servicios sociales de la institución, con el objetivo de llevar adelante la promoción y desarrollo individual y colectivo de los beneficiarios. Dicho servicios incluyen también como destinatarias a las personas con discapacidad.

Las actividades regulares de la citada dependencia son las siguientes: registro nacional de instituciones adheridas, orientación técnica a los dirigentes voluntarios, apoyos económicos a instituciones, investigación y publicaciones, convocatorias anuales para los premios BPS,

organización de eventos, coordinación con otros organismos públicos.

Estas actividades ejecutan cinco programas que vertebran el accionar de la repartición.

El Programa para las Personas Mayores, promueve la formación de grupos, en donde se respalda la conformación de una red de instituciones sin fines de lucro. Esta red incluye hogares de ancianos, asociaciones de jubilados y pensionistas, clubes de personas mayores, albergues transitorios, servicios de ayuda domiciliarias, Casa del Adulto Mayor, centros geroentológicos.

El Programa de Viviendas para Jubilados y Pensionistas, realiza el estudio socioeconómico de cada peticionante de vivienda ante el BPS y determina la prioridad entre los aspirantes; Programa de Turismo Social, en donde hacen uso de éste todas las instituciones integradas al Programa para Adultos Mayores, en donde se incluyen vacaciones en el interior del país.

Programa de capacitación: diseña y ejecuta actividades de educación no formal centradas en la temática del adulto mayor. Programa para las personas con discapacidad: promueve la integración social de las personas con discapacidad.

En cuanto a la formación en Uruguay que se refiere a esta temática debemos considerar que es poca y fragmentada; consideramos la que se imparte en los centros de estudio de la Universidad de la República y del Instituto Superior de Educación Física para el caso del Profesorado de dicha disciplina.

En la Facultad de Derecho los cursos referidos a la Seguridad Social son: Derecho del Trabajo y Seguridad Social, I y II; aunque los cursos son esencialmente de Derecho del Trabajo, dedican un tramo menor y mucho menor a los de la Seguridad Social.

La Facultad cuenta con un posgrado de Derecho del Trabajo y Seguridad Social que es el más prestigioso de la misma en el medio. Asimismo, durante 1996 se impartió un curso para graduados sobre la Reforma Previsional; durante el 97 se dictó uno referido a la Seguridad Social.

En la Facultad de Arquitectura no se incluyen desarrollos específicos respecto a los adultos mayores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señora edila, ¿le permite una interrupción a la señora edila Bentancur?

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir, señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente: para solicitar que se le prorrogue el tiempo a la señora edila a los efectos de que pueda terminar su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la prórroga solicitada.

(Se vota:)

22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD

Puede continuar, señora edila.



SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Gracias a los señores ediles y a la señora edila por solicitarlo.

En el Instituto Superior de Educación Física, en el 94, se comenzó a dictar el Curso de Teoría y Práctica de la Didáctica Especial de Adultos y Tercera Edad. En su momento fue el primer Instituto de América Latina que dentro de su currícula incluyó una materia obligatoria referida a la temática del trabajo con adultos mayores.

Instituto Nacional de Enfermería: la propuesta actual presenta una fuerte tendencia al trabajo multidisciplinario; destaca: Atención de Enfermería en el Adulto y en el Anciano, en el segundo ciclo solamente.

Licenciatura en Fisioterapia, Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina: los cursos procuran capacitar para la integración competente a los equipos de salud. Las materias que abordan más directamente el trabajo con los adultos son: Psicología, Gimnasia Terapéutica y Quiroterapia.

Facultad de Medicina: a nivel de pregrado la temática no está considerada en forma específica, se imparte el posgrado de Geriatría y Gerontología que depende del departamento del mismo nombre. Tiene una extensión de tres años y una formación prioritariamente geriátrica.

En la Escuela de Nutrición, dependiente de la Facultad de Medicina, en segundo año, en el Curso de Nutrición Básica, se imparten conocimientos respecto a la nutrición normal en el anciano. En el tercer año, mientras tanto, en Dietoterapia se estudian las patologías de alimentación más frecuentes en este grupo etario. El cuarto año es esencialmente práctico, realizando los estudiantes pasantías en el Departamento de Geriatría y Gerontología.

Facultad de Psicología: en el segundo ciclo, inscripto en el Curso de Psicología Evolutiva, se dedican algunas clases en el tramo final del curso anual al tema de la vejez como etapa vital. A partir del cuarto ciclo, la formación en la temática está supeditada a si el estudiante opta por ella. Por otro lado, el estudiante puede acceder al Servicio de Psicología de la Vejez que se constituyó a partir de un trabajo comenzado en 1990 y que llevó a la conformación de dicha unidad académica en 1994. Este servicio tiene en la investigación su principal objetivo, articulando con la docencia y la extensión universitaria.

Facultad de Ciencias Sociales: aquí se ubican los cursos correspondientes a las Licenciaturas de Ciencias Políticas, Sociología y Trabajo Social. A partir del 92 la formación se inicia con un ciclo básico anual común a las tres currículas. Trabajo Social: el plan de estudio se completa con tres cursos posteriores al ciclo básico; cada uno de ellos se estructura en función de las llamadas "Metodologías de intervención profesional". El segundo se centra en el diseño y redacción de políticas sociales; el tercero, en el trabajo con grupos y comunidades; el cuarto, en el trabajo con familias y casos. La formación no está orientada ni por grupos etarios, ni por núcleos de problematización, violencia, género, etcétera. A título ilustrativo puede señalarse que durante las prácticas de tercero correspondientes al año 97 no se registraron trabajos con estos grupos.

Sociología: el tema del envejecimiento no es considerado particularmente, puesto que los estudiantes al realizar estudios de análisis social se concentran sobre diversas problematizaciones

dependiendo de sus opciones personales. Ciencia política: sigue el mismo criterio que el anterior.

Hasta aquí, el informe que hemos podido recoger en cuanto a la formación en Uruguay para el estudio y abordaje de la situación de este grupo etario.

En cuanto a la normativa vigente es oportuno leer algunos artículos de la Ley 17.796, del 14 de julio de 2004, que habla de la "Promoción Integral de los Adultos Mayores"; esta Ley fue publicada el 19 de agosto del 2004. Voy a leer solamente algunos artículos porque es muy extensa: "Artículo 1º. - La presente ley tiene como objetivo la promoción integral de los adultos mayores, entendiéndose por tales todas las personas que en el momento de alcanzar la edad de sesenta y cinco años tengan residencia permanente, fehacientemente demostrable, en el país, independientemente de su nacionalidad o ciudadanía.

Artículo 2º.- Declárase que son derechos del adulto mayor:

- A) La integración activa en la familia y en la comunidad y el goce de un trato digno y sin ninguna clase de discriminaciones, en todos los órdenes de su vida.
- B) Alcanzar una vejez digna en la que prevalezcan el bienestar físico, psíquico y socioeconómico.
- C) Contar con asistencia médica y sanitaria integral y coordinada, incluida la odontológica.
- D) Tener acceso a la educación, a una vivienda adecuada, así como a alimentación y abrigo suficientes.
- E) Tener acceso al esparcimiento, al transporte y a las comunicaciones en todo el territorio nacional.
- F) Tener la seguridad de su integridad psicofísica e intelectual en un marco de justicia y equidad."

Después vienen las potestades del Ministerio de Salud Pública; las garantías para hacer efectiva la ley. En el artículo 5º, inciso B) se establece la "Integración social y condiciones de vida" y dice: "I) Estimulando la participación activa del adulto mayor en actividades de recreación, educación y vocacionales, mediante la aplicación de descuentos en el acceso a las mismas y en el costo de transporte colectivo, y eliminando además, barreras arquitectónicas o edilicias. Asimismo, en el caso de impedimentos para su desplazamiento, proporcionándole franquicias para la adquisición de ayudas funcionales. II) Facilitando al adulto mayor acceso al sistema educativo existente como medio de mantener su inserción social en la comunidad, al tiempo de satisfacer sus requerimientos vocacionales y permitirle la actualización y enriquecimiento de su acervo cultural individual".

Esta ley ha sido reglamentada en junio del 2006, participando a las estructuras estatales y a la sociedad civil, a bien de que el producto sea consensuado y participativo. Integrantes designados por el Ministerio de Salud Pública para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley, muchos, Ministerios de Salud Pública, de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente., de Desarrollo Social, de Educación y Cultura, del Interior, de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Defensa, de Trabajo y Seguridad Social, Intendencia Municipal de Montevideo, Universidad de la República, Congreso



Nacional de Intendentes, Unión de la Mutualidad del Uruguay, Plenario de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, MUCAM, Círculo Católico, FEMI, BPS, Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, CASMU, Sociedad de Geriatría y Gerontología. Así que hay muchísimos organismos involucrados para que el cumplimiento de esta ley sea efectivo en el espíritu que fue redactada.

La otra Ley a la que me quiero referir -porque es un tema de actualidad y que nos toca a todos los uruguayos- es la 17.066 que habla de "Hogares de Ancianos", del 8 de enero del 1999; posteriormente se termina de redactar el 24 de diciembre y el 8 de enero se hace la publicación. Voy a leer algunos artículos:

"De la clasificación de los establecimientos. Artículo 2º- Los establecimientos privados a que refiere la presente ley son aquellos que ofrecen a adultos mayores vivienda permanente o transitoria, así como alimentación y otros servicios de acuerdo con el estado de salud de los beneficiarios. A estos efectos se considera adulto mayor a toda persona que haya cumplido sesenta y cinco años de edad.

Artículo 3º (Concepto de hogares).- Dichos establecimientos se denominarán 'hogares' cuando, sin perseguir fines de lucro, ofrezcan vivienda permanente, alimentación y servicios tendientes a promover la salud integral de los adultos mayores.

Artículo 4º (Concepto de residencias).- Se denominarán 'residencias' los establecimientos privados con fines de lucro que ofrezcan vivienda permanente, alimentación y atención geriátrico-gerontológica tendiente a la recuperación, rehabilitación y reinserción del adulto mayor a la vida de interrelación.

mm

"Artículo 5º (Concepto de centros diurnos y refugios nocturnos). Se denominarán 'centros diurnos y refugios nocturnos' a aquellos establecimientos privados, con o sin fines de lucro, que brinden alojamiento de horario parcial (diurno y o nocturno), ofreciendo servicios de corta estadía, recreación, alimentación, higiene y atención psicosocial.

Artículo 6º (De los servicios de inserción familiar). Los 'servicios de inserción familiar' para adultos mayores son los ofrecidos por un grupo familiar que alberga en su vivienda a personas mayores autoválidas, en número no superior a tres, no incluyendo a aquellas a quienes se deben obligaciones alimentarias.

Para brindar este servicio las familias deberán operar como núcleo familiar continente, estar dotadas de sólidas condiciones morales y estabilidad, procurando el desarrollo de la vida del adulto mayor con salud y bienestar."

Ésta es la diferencia, justamente, de las llamadas casas de salud y centros diurnos. Luego habla de la instalación de los establecimientos, de las infracciones y sanciones, del registro único, de la existencia de una comisión honoraria, de las disposiciones transitorias.

Debo comunicarle al Plenario que la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente delegó en mi persona la representación ante la Dirección Departamental de Salud para trabajar, justamente, sobre el tema "Adulto Mayor en los Sistemas Prioritarios de Salud". Desde del mes de diciembre se está haciendo un relevamiento de estas casas. Yo voy a aportar datos al día de ayer sobre el

relevamiento y control de cómo marcha el tema, porque sin la existencia de un director técnico, que tiene que ser un médico, no se va a otorgar ningún tipo de habilitación para el funcionamiento de estos establecimientos. Ésta es una aclaración que quería comunicar expresamente al Plenario.

Al día de ayer los datos que viene manejando la Dirección Departamental de Salud, que está controlando la existencia de los establecimientos que alojan a adultos mayores para otorgar la habilitación son los siguientes. *"Cabe señalar que no se concede ninguna habilitación a aquellos establecimientos que no cuenten con un director técnico, que tiene que ser un médico. A la fecha, solamente se ha habilitado un solo establecimiento: el Hogar de Ancianos e Impedidos."* ¿Qué quiere decir esto? Que se presentaron toda la documentación; se hicieron las visitas correspondientes; si hubo alguna observación, se la levantaron; se hizo la última visita de inspección, y aún no se habilitaron. Eso no quiere decir que no se vayan a habilitar, sino que tienen pendiente la presentación de documentación.

Continúo: *"Uno en vías de habilitación, faltando la inspección final."* Acá se refiere al Hogar de Ancianos.

"Han presentado documentación habilitante, falta la visita de control y el levantamiento de observaciones: dos en Rincón de la Bolsa, dos en Libertad y cinco en San José." Una de ellas el Hogar Diurno. Es decir, que sólo falta la visita de control para levantar las observaciones que se habían hecho.

"No han presentado documentación aún: dos en Rodríguez y dos en Libertad." Están en la lista y, si no se presentan, se les hará una visita de oficio, así ya está estipulado.

"Siete, en San José, se han presentado al relevamiento, pero aún no han traído la documentación. Existe la presunción..." - hasta que no se haga la visita no se puede saber- *"... que en Libertad existirían dos casas más y en San José por lo menos cuatro"*. No se presentaron voluntariamente, no han presentado documentación y, si realmente se comprueba su existencia, se hará una visita de oficio.

Éstos son los datos del relevamiento hasta el día de ayer. Los plazos han sido muy flexibles, por ejemplo, la habilitación de Bomberos puede demorar algún mes y se espera, pero en lo que se va a ser inflexible es en la condición de tener director técnico que sea un médico; no se habilitará ningún establecimiento que no lo tenga.

Quiero referirme a otra parte de la normativa. En nuestro departamento, la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente trabajó este tema en el año 1996, elaborando el Decreto N° 2734, reglamentando lo referente al alojamiento de adultos mayores y condicionando su funcionamiento al acatamiento y cumplimiento estricto de las pautas establecidas en el mismo. Debemos señalar que es municipal, está por debajo de la ley, que es nacional.

El 3 de julio de 2006, se lanzó, en el Ministerio de Salud Pública, el "Carné del Adulto Mayor", que se implementará en todo el territorio nacional, como lo establece el Decreto N° 159/2006 del Poder Ejecutivo. Se trata de un cartón personal que el paciente deberá presentar en las consultas médicas, donde se detallará la situación personal, social, los problemas de salud y la medicación de las personas de más de sesenta y cinco años. Si



bien no reemplazará la historia clínica, facilitará la información básica al personal de Salud. El cartón, de color verde, de carácter confidencial e intransferible, puede ser confeccionado por cualquier funcionario del Equipo de Salud, y se deberá renovar una vez al año. Los mayores de sesenta y cinco años deberán presentarlo en cada consulta médica que realicen.

Me pareció oportuno traer este tema a Sala, ya que tenemos que asumir lo que la realidad biológica nos indica: que todos seremos ancianos algún día. Por lo tanto, debemos reflexionar sobre cómo aspiramos a vivir esa etapa de nuestras vidas.

Nuestra sociedad, paulatinamente, va hablando del tema y los distintos organismos involucrados van uniendo esfuerzos, aunque no es tarea fácil.

Actualmente, la convivencia entre las distintas generaciones es más difícil. La reducción del espacio de las viviendas crea incompatibilidades de tareas, gustos y espacios de trabajo y descanso de unos y otros miembros de la familia, todos de diferentes edades. Esto ha determinado que muchos ancianos prefieran vivir solos en sus propias viviendas. Al parecer, existe cierta relación en las clases sociales, se aprecia una mayor convivencia familiar en los sectores de clase media y baja, que en los sectores de clase alta. Cada vez más los familiares buscan para la persona mayor un alojamiento para que puedan estar acompañados. Algunos psicólogos asocian el fenómeno al creciente individualismo en las sociedades modernas de jóvenes y adultos, cuya tendencia es alejarse, en forma aparente, de los problemas. Digo "aparente".

La imagen de la vejez varía según las sociedades. En África, se considera a los ancianos como depositarios del poder y del saber; en algunos países de occidente, como socialmente inútiles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se le ha terminado el tiempo.

Tiene la palabra el señor edil Jorge Mila, quien seguramente le concederá una interrupción para que continúe con su exposición.

SEÑOR JORGE MILA.- Gracias, señor Presidente. Y sí, le concedo una interrupción a la señora edila Shirley Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Muchas gracias, ya estoy por terminar.

Agradezco que se trabaje sobre el tema, para sensibilizar y hacer reflexionar a todos. Ése es el espíritu con el que he planteado el tema, ya que, al decir de León Trotski: " *la vejez es el acontecimiento más inesperado en la vida de un hombre; el desafío de nosotros, en este mundo moderno es imponernos una regla de vida que nos enseñe a envejecer y a vivir esa etapa con alegría y dignidad*".

He tratado de ser lo más concreta posible, si bien eran muchos los datos que había recabado. Voy a hacer llegar una moción a la Mesa, y de pronto algunos puntos los puedo aclarar, porque la Comisión del Adulto Mayor que está trabajando en el Hospital ha mantenido diferentes contactos con los organismos involucrados con la temática y se va a seguir trabajando con ellos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la

Mesa, por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee)

"MOCIÓN:

1) Que esta exposición pase a la prensa oral y escrita. 2) Al Banco de Previsión Social. 3) A la Dirección Departamental de Salud. 4) A las restantes Juntas Departamentales. 5) A las Asociación de Jubilados y Pensionistas de San José, a la Asociación de Jubilados Escolares y Jubilados de ADEMU. 6) A la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, para que con motivo del 1° de octubre, 'Día del "Adulto Mayor" se considere invitar a la Dirección del Programa de Adultos del Ministerio de Salud Pública para trabajar en el tema. 7) Que la Intendencia Municipal de San José, en coordinación con el BPS, Dirección Departamental de Salud y alguna ONG, puedan, previo relevamiento, contemplar la posibilidad de instalar un hogar diurno en San José. 8) Al encargado de la Comisión de Deporte de la Intendencia Municipal de San José, para coordinar con la Dirección Departamental de Salud tareas recreativas con ese grupo etario, de acuerdo al planteamiento realizado oportunamente. Shirley Fernández. Edila."

am.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- ¿Me permite, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Fernández para una aclaración.

SEÑORA SHIRLEY FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en la parte que habla del encargado de deporte, quiero señalar que ya se hizo una visita con algunas propuestas para coordinar en el futuro; me refiero a la efectivización de una propuesta para trabajar en actividades de recreación, justamente, con ese grupo etario.

Esta es la aclaración que quería realizar. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. (Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al cuarto punto del orden del día. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Moción presentada por el señor edil Jesús Pérez, para exponer en Sala sobre la necesidad de realizar obras en la Ruta N° 1 vieja en el tramo comprendido entre el camino que va a Rincón del Pino y la calle General José Artigas".

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jesús Pérez.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Brevemente, quiero decir que esta moción la presenté en junio del año 2005 y la intención es transmitir las inquietudes que recibimos de parte de los vecinos, pero ya muchas de ellas han sido incluidas en el Presupuesto Quinquenal, como ser alrededor de 16.400 metros cuadrados de pavimento, 2.600 metros lineales de cordón-cuneta y el reacondicionamiento de la plaza mejorando el alumbrado y los juegos infantiles.



Por tanto, a lo que sí me quiero referir, en primer lugar, es al inconveniente que se genera los días de lluvia en el tramo que va de la Ruta 1, vieja, aproximadamente, desde la Estación ANCAP hacia el oeste, pasando frente al local de UTU, en donde está la Comisaría existente.

Aparentemente, los caños que evacuan las aguas pluviales de este tramo- y son unos cien metros, aproximadamente- no dan cumplimiento a su salida y frente a la Estación de Servicio el agua sale para el pavimento por una boca de tormenta que hay allí y corre por la ruta arrastrando arena, balasto e inundando la misma, lo que hace muy peligrosa la circulación, principalmente, para motos, bicicletas y también para los propios automóviles.

Todo esto se agrava con el hecho de que el agua queda retenida por la falta de inclinación de la banquina, lo cual no permite que el agua vaya para la cuneta y cubra totalmente la carretera.

Quiero destacar que el personal de obras ha estado trabajando en el lugar, pero, prácticamente, el inconveniente continúa.

En segundo lugar, los vecinos nos solicitan que se vea la posibilidad de que a la calle Artigas de dicho poblado la Intendencia la transforme en una avenida de doble vía; me refiero al tramo que va desde la Ruta 1 vieja, al norte, hasta la plaza existente en el lugar.

Ya he conversado con Klaassen y otros ediles, quienes dicen que esto podría ser viable; además, cambiaría la fisonomía del pueblo de Rafael Peraza, ya que ese lugar se utiliza para los desfiles de carnaval.

Así que, voy a hacer llegar una moción a la señora Secretaria referente a estos dos puntos y si están de acuerdo los señores ediles la aprobarán.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Que lo vertido en Sala pase al Ejecutivo, a efectos de ver la posibilidad de buscar una solución definitiva a la evacuación de aguas pluviales de Ruta 1, vieja, desde calle Artigas al oeste del pueblo Rafael Peraza y asimismo transformar la calle Artigas en avenida de doble vía desde Ruta 1 vieja, al norte, hasta la plaza existente. Jesús Pérez. Edil".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.

(Se vota:)

17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Pasamos al quinto punto del orden del día. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Moción presentada por la señora edila Silvia Cabrera para exponer en Sala sobre el tema 'Acoso Sexual en el ámbito laboral'".

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia Cabrera.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente.

El día 24 de julio de 2006, presenté una moción para hablar sobre "Acoso sexual en el ámbito laboral", porque el día 20 de julio asistí a un seminario y quedé muy sensibilizada ante el tema.

Me pareció que era bueno trasladar a todas las señoras edilas y señores ediles de esta Corporación algunas de las inquietudes que había internalizado en dicho seminario. Efectivamente, en la ciudad de Montevideo, se efectuó el día 20 de julio pasado, este seminario convocado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Desarrollo Social y la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades de Uruguay.

El encuentro contó con el patrocinio de la OIT y la participación de la Directora Nacional de Trabajo de Chile, Patricia Silva, quien expuso sobre el proceso de tramitación y puesta en marcha de la ley sobre "Acoso sexual" en Chile.

El encuentro fue inaugurado por la señora Ministra de Desarrollo Social de Uruguay, Marina Arismendi, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Bonomi, la Directora del Instituto de las Mujeres, Carmen Beramendi, la Directora de la DINA, señora Sara Payseé y Pedro Daniel Weinberg, Director de CINTERFOR, quien participó en representación de la OIT.

Por su parte, María Elena Valenzuela, especialista de género y empleo de la OIT, hizo una breve exposición sobre la visión que tiene la OIT respecto al tema, las políticas que se deben implementar para su prevención y erradicación, como también el marco legal que debe existir al respecto, toda vez que es considerado como una conducta discriminatoria.

Como uno de los temas relevantes abordados durante el seminario podemos mencionar la discusión entorno a los contenidos de la propuesta que la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades está elaborando para prevenir y erradicar el acoso sexual en el trabajo; tanto los representantes del sector empleador, como del trabajador señalaron su acuerdo con la idea de legislar sobre esta materia y su voluntad de lograr una redacción consensuada.

Por su parte, la señora diputada Daysi Tourné, Presidenta de la Comisión de Equidad de la Cámara, dio su pleno respaldo para una rápida tramitación para que el proyecto sea presentado en el Parlamento.

Cabe destacar que este seminario es la primera actividad realizada en el marco del convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo de Chile y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay firmado en mayo de este año en el transcurso de la Conferencia Regional de la OIT.

El seminario, contó con panelistas de primer nivel que nos ilustraron a los presentes sobre un viejo asunto hoy identificado como "Acoso sexual" que afecta la dignidad en el trabajo y se analizó también cuál es la correcta definición aceptada por la OIT y que se considera la más exacta.

cb

Se define como acoso sexual cualquier tipo de acercamiento o presión de naturaleza sexual, tanto física como verbal, no deseada por quien la sufre, que surge de la relación de empleo y que da por resultado un ambiente de trabajo hostil, un impedimento para hacer las tareas y/o condicionamiento de las oportunidades de ocupación de la persona perseguida. También explicaron con precisión los cinco niveles de acoso sexual según la forma, el contenido y el carácter

verbal o no de la conducta, a saber: acoso leve verbal que incluye chistes, piropos, conversaciones de contenido sexual; acoso moderado no verbal y sin contacto físico que incluye miradas, gestos o muecas con connotación sexual; acoso medio fuertemente verbal que registra llamadas telefónicas y/o cartas, presiones para salir o invitaciones con intenciones sexuales; acoso fuerte con contacto físico que registra manoseos, sujetar o acorrallar; acoso muy fuerte que incluye presiones, tanto físicas como psíquicas, para tener contactos íntimos, besos o abrazos forzados, violación.

Por otra parte, nos enteramos que en nuestro país la consultora de la OIT doctora Marta Márquez Garmendia está trabajando sobre un anteproyecto de quince artículos para que en Uruguay a la brevedad se analice el tema y se promulgue una ley sobre este tópico, pues tenemos un “debe” en esta materia; ella dio un pormenorizado informe sobre dicho anteproyecto.

La directora del Instituto Nacional de las Mujeres, señora Carmen Beramendi, también expresó que en el Uruguay no partimos de cero. Los antecedentes de la Junta Departamental de Montevideo, la reglamentación de la Intendencia Municipal de Montevideo, el rol jugado por la Secretaría de la Mujer, el de la Comisión Tripartita del Ministerio de Trabajo en su abordaje, así como las propuestas legislativas, han aportado en el camino de colocarlo como un “tema objeto” de política pública. Se espera que para el año 2007 nuestro país esté promulgando una ley sobre acoso sexual laboral, para tener una herramienta que ayude a prevenir, disuadir y, si es necesario, sancionar a los que cometen este atentado, pues hay que erradicar este flagelo por razones de dignidad y también de economía.

También, los panelistas entregaron material del cual seleccionamos alguna información que merece ser conocida y tenida en cuenta. Primero, el acoso sexual, la discriminación y la violencia laboral, según la Unión Europea, cuesta quinientos mil millones de dólares al año, aproximadamente. Segundo, niveles altos de acoso sexual se han apreciado en España, Francia, Inglaterra, Rumania, Canadá, Estados Unidos, Argentina y México. Tercero, hombres y mujeres pueden ser víctimas de acoso sexual pero la inmensa mayoría de quienes lo han sufrido son mujeres. El acoso sexual es, entonces, una forma de discriminación de género; es una expresión de la desigualdad de poder que viven las mujeres. Cuarto, el acoso sexual no es cuestión de enamoramiento ni de sexo, es una cuestión de abuso de poder, de buscar el sometimiento, la rendición de la víctima. Por ello, no es la más bonita, ni la más exuberante, ni la más inteligente, ni la más irreflexiva, la víctima ideal para ser acosada, sino la mujer más vulnerable, la que más necesita el trabajo por su situación personal de tener, por ejemplo, hijos a cargo, u otras problemáticas que le impidan resolver con libertad.

En ese sentido, entonces, bien importante se hace leer brevemente algunas frases del material muy extenso que presentó la doctora Marta Márquez Garmendia, que es la investigadora número uno en Uruguay; es investigadora del Instituto del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la República del Uruguay, es Coordinadora del Grupo Derecho y Género, y es Consultora externa de la OIT, a modo de cerrar un poco esta exposición, sabiendo que se han tratado varias mociones y que los señores y las

señoras edilas pueden estar agobiados. Además porque la ponencia en sí es de diecinueve hojas, pero se puede bajar de Internet. Asimismo, la moción final que vamos a presentar propone que se invite a esta doctora a los efectos de poder formularle preguntas.

La doctora Márquez Garmendia dice: *“El acoso sexual en el trabajo es una figura cuyo tratamiento jurídico comienza en la década de los setenta, a partir de las denuncias, fundamentalmente, de los movimientos de mujeres y de las trabajadoras sindicalizadas de este fenómeno de muy antigua data. Padecido por buen número de trabajadoras, las reclamaciones llegan a los tribunales de justicia basándose en las normas de igualdad. Las primeras decisiones judiciales correspondieron a los tribunales estadounidenses. En la década de los ochenta las legislaciones comienzan a introducir disposiciones específicas y la doctrina empieza a ocuparse del tema, ya sea al tratar el derecho a la intimidad y a la no discriminación, ya sea como tópico dotado de un perfil propio. Esa ha sido la evolución producida especialmente en los países industrializados. Si bien el acoso sexual constituye un tema de actualidad su consideración es todavía muy incipiente en los países latinoamericanos. Son numerosos los países que carecen aún de legislación específica, los fallos de jurisprudencia son escasos y la negociación colectiva generalmente no lo incluye entre sus contenidos. La actualidad que ha adquirido el tema no indica sin embargo que se trate de un fenómeno nuevo, por el contrario, sólo es moderna la denominación de “acoso sexual” para una realidad antigua y generalizada que aparece desde la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Ésta ha sido, y es todavía, mayoritariamente afectada por tales conductas en razón de motivaciones culturales que le han asignado determinado rol social que se manifiesta en una relación de poder desigual, traducidas en el mundo del trabajo en diferentes situaciones desventajosas; el acoso sexual no sería sino una de esas manifestaciones. En el ámbito laboral se trata de una problemática estrechamente ligada a algunos derechos fundamentales que han de presidir toda la relación de trabajo, el derecho a la no discriminación por razones de sexo y el derecho a la intimidad, como expresiones del debido respeto a la dignidad del trabajador, trabajadora. Con relación a ellos se ha señalado que el acoso sexual puede ser definido como “ilícito pluriofensivo”, susceptible de lesionar además de lo ya referido, el derecho a la seguridad y a la salud en el trabajo, el derecho a la libertad sexual de manera indirecta y el propio derecho al trabajo de manera directa.”*

El material -como dije- es muy extenso pero me gustaría agregar algo que me parece interesante porque no lo he visto en otros estudios. Voy a señalar los sujetos del acoso sexual. Dice: *“De lo expuesto anteriormente se desprende que hay una pluralidad de posibles sujetos activos del acoso sexual...”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señora edila, el señor edil González le solicita una interrupción.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR HORACIO GONZÁLEZ.- Simplemente para solicitar que se le prorrogue el tiempo a la señora edila para que pueda finalizar su exposición.



SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación la prórroga de tiempo por quince minutos.

(Se vota:)

18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD

Continúe, señora edila.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias señores ediles, voy a ser breve.

Decía: *“Puede tratarse del empleador o de sus representantes en quienes ha delegado su autoridad; de sus familiares que habitualmente frecuentan el lugar de trabajo o que asumen ciertas responsabilidades de vigilancia supervisión, etcétera, sin configurar la condición de empleados”.*

mm

Este caso que está citado tiene, por ejemplo, mucho que ver con el trabajo doméstico, que es uno de los trabajos en los que, mundialmente, se ven los casos de acoso sexual. No sólo en Uruguay, sino en el mundo, el trabajo doméstico tiene una gran problemática con relación a este tema. En nuestro país, por ausencia de una ley que proteja el trabajo doméstico, había una doble problemática.

“También pueden ser sujetos activos personas que se relacionen con el trabajador, en virtud de la vinculación que aquéllos tienen con la empresa, clientes, acreedores, proveedores; se trata de terceros no vinculados por la relación laboral con el empresario, pero con los cuales el trabajador está obligado a mantener contacto en el cumplimiento de su tarea.

Finalmente, también pueden ser sujetos activos del acoso otros trabajadores, colegas de la víctima, situados en un nivel de categoría similar, superior o inferior. En estos casos cabe precisar que, si bien se trata de empleados sin facultades de decisión, en ocasiones influyen en las decisiones de los empleadores o sus representantes. En el caso del empleador o sus representantes, se tratará generalmente del denominado acoso de intercambio o chantaje sexual, ya que son personas que tienen poder para decidir sobre el acceso al empleo o a las condiciones de trabajo. Comprende a toda persona jerárquicamente superior al trabajador o trabajadora, víctima de acoso, ya sea éste explícito o implícito. En este último caso, la conducta será percibida por la víctima como un condicionamiento de la relación de trabajo, aunque no exista una manifestación expresa en ese sentido.”

Esto sigue con un trabajo muy detallado, muy valioso, por eso me parece que es la persona idónea para venir a disertar sobre el tema en este ámbito. Además, en esta ponencia también presentó un análisis del acoso sexual en el trabajo dentro del Derecho uruguayo. Es la doctora que tiene un anteproyecto, como persona que trabaja dentro de la normativa de la OIT, con un articulado de quince puntos, que va a ser el puntapié inicial del trabajo en la Cámara de Diputados para analizar esta temática, por lo cual es importante que se vaya difundiendo a nivel de todos los departamentos, que se vaya viendo en qué consiste esta temática, que generalmente a, nosotros, a veces, nos puede resultar jocosa, fácil de mirar con cierto grado de burla, hasta que no lo padece un familiar nuestro, por ejemplo, o se padece en carne propia. La doctora explicaba, con mucha claridad, cómo los

hombres, que en algunas instancias se rieron, después, tuvieron la desgracia de sentir, en la vivencia de una hija, una situación de este tipo en lo laboral, y rápidamente lo comprendieron, lo asimilaron, lo entendieron.

Éstas son las cosas por las que todos, como uruguayos y uruguayas, nos debemos preocupar, para que en el año 2007 - en el que es factible que esta legislación se ponga en vigencia - se haya podido hacer un buen trabajo previo y tengamos la mejor de las leyes posibles. En ese sentido, toda esta actividad que se hizo muy de cerca con el Gobierno de Chile, que ya tiene ley al respecto, debería ser tenida en cuenta para no caer en los mismos errores o problemáticas. También hay ley, por ejemplo, en Costa Rica y en otros países latinoamericanos - pero escasa y aparentemente no muy buena- y se deberían tener en cuenta.

Espero que en nuestra Junta Departamental, que ha sido pionera en tratar otros temas no tradicionales, que siempre ha tenido una mirada abierta hacia otras temáticas que a veces en otros Legislativos Comunales no ingresan, podamos tener la posibilidad de enterarnos entre todos de lo que ocurre con este problema e informarnos.

Entregaré una moción a la Mesa. Sería un gusto, un placer, que la firmaran todos los señores ediles presentes. Si no ha llegado a todos es por un problema, digamos, de distribución de la hoja y no porque no se desee que todos la compartan, porque es un tema bien importante que va a enriquecer mucho nuestra legislación.

Es todo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee)

“MOCIÓN DE RESOLUCIÓN:

Que se realice una actividad informativa sobre acoso sexual laboral en nuestra Junta Departamental de San José, para comenzar a sensibilizar sobre el tema. Que, de ser posible, se invite, especialmente para ese evento, a la doctora Martha Márquez Garmendía, que está trabajando en el anteproyecto de ley sobre el tema y que realmente es erudita en ese tópico.”

Está firmada por varios señores ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de poner a votación la moción, quisiera que la señora edila mocionante me aclarara a qué comisión iría. ¿O va a ser resolución de la Mesa? En lo personal, nos gustaría que pasara a una comisión para su organización, descontando desde ya el apoyo que tendrá de la Mesa.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo creo que hay una comisión que se dedica a este tema, la Comisión de Derechos Humanos, pero como la mocionante solicita que se haga contacto con una profesional, podría ocuparse también la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas, para que decida si se va a hacer una sesión extraordinaria, un foro; si invitamos a más gente y hacemos un acto abierto.

Probablemente entre la Comisión de Derechos



Humanos, la propia edila mocionante y la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas puedan coordinar el tema.

¿No sé si la señora edila mocionante está de acuerdo? Se me ocurre como idea.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Señor Presidente: me parece muy adecuado. Yo, realmente, no había tomado esas previsiones, pero me parecen sugerencias que son absolutamente de recibo; que sea así.

SEÑOR PRESIDENTE.- En concreto, que actúen las dos comisiones.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: entiendo que la Comisión de Derechos Humanos será la que determinará qué tipo de actividad se hará con esta profesional que sugiere la señora edila mocionante y la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas se encargará de organizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señores ediles.

Con esos agregados, se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota)

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22.27)

**Yarwynn Silveira
Presidente**

**Fredy Fabre
Segundo Vicepresidente**

**Norma G. de Noya
Secretaria.**

am.